



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

FPGT/iga

DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 16 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA "FERIA DE LA DIVERSIDAD" EN LA PLAZA DE LA CONCEPCIÓN.

"Con motivo de la celebración de la "Feria de La Diversidad", en la Plaza de La Concepción, el sábado 15 de junio de 2019, la circulación de vehículos quedará con las siguientes restricciones:

SABADO, 15 DE JUNIO DE 2019

- HABILITACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN:
- A partir de las 19:00 horas del sábado, 15 de Junio de 2019, se autoriza la entrada a la zona de la Plaza de la Concepción, para el desmonte de las estructuras de la Feria de la Diversidad, a los vehículos autorizados.
 - Observaciones: el montaje de las estructuras se realiza por la mañana en el horario establecido para carga y descarga en zonas peatonales del Casco de La Laguna (desde las 07:00 hasta las 11:00 horas, en días laborales)".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: José Alberto Díaz Domínguez.